Contrato N° 104/2019

Entre **FACULTAD DE FILOSOFÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE**, domiciliada en Campus Universitario del Km. 8 Acaray Barrio San Juan de Ciudad del Este, República del Paraguay, representada para este acto por la Decana **Dra. Paola Raquel Sánchez de Vergara**, con Cédula de Identidad N° **1.984.199**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **ND DISTRIBUIDORA IMPORT EXPORT** domiciliada en Ciudad del Este, República del Paraguay, representada para este acto por la Propietaria **Blanca Gissell Fernández Franco** , con cédula de Identidad N° **4.196.345**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE **Adquisición de Productos de Papel con Criterio Sustentable y Útiles de Oficina**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **OBJETO.**

Adquisición de Productos de Papel con Criterio Sustentable y Útiles de Oficina

2. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **358104**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 19/2019, convocado por la *Facultad de Filosofía - UNE.* La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 193/2019

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2019	2	2	2	0	330	30	1	10	**2.648.640.-**
2019	2	2	2	0	340	30	1	10	**8.548.486.-**

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

ND DISTRIBUIDORA Import Export RUC 4196345 - 8

Sra. Blanca Gissell Fernández Franco
Propietaria
ND DISTRIBUIDORA

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE FACULTAD DE FILOSOFÍA DECANATO CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

Dra. Paola Sánchez de Vergara
Decana
Facultad de Filosofía UNE

Ítem	Código	Descripción del Artículo	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA INCLUIDO)	Precio Total (IVA INCLUIDO)
2	14111507-003	Papel tamaño oficio	UNI	UNI	100	Report	Brasil	25.680	2.568.000
3	14111514-001	Block de Notas de Papel autoadhesivo	UNI	UNI	48	Foska	China	1.680	80.640
4	44122015-006	Bibliorato lomo fino plastificado	UNI	UNI	50	4Office	Paraguay	8.500	425.000
5	44122015-007	Bibliorato lomo ancho plastificado	UNI	UNI	150	4Office	Paraguay	8.500	1.275.000
6	44122015-003	Bibliorato lomo ancho tamaño chico	UNI	UNI	50	4Office	Paraguay	8.500	425.000
8	44122011-001	Carpeta archivadora plastificada	UNI	UNI	1.000	Foska	China	1.150	1.150.000
9	44101716-001	Perforadora mediana	UNI	UNI	15	JJL	China	12.500	187.500
10	44121604-001	Sello automático	UNI	UNI	15	Colop	Austria	35.000	525.000
11	44121604-002	Sello de plástico común	UNI	UNI	10	GP	China	22.500	225.000
12	44121604-006	Sello numerador o foliador	UNI	UNI	5	Memoris	China	92.500	462.500
13	44122019-001	Caja de cartón para archivo de documentos	UNI	UNI	50	Cysa	Paraguay	16.500	825.000
14	14111531-001	Libro de Acta de 50 hojas	UNI	UNI	40	Impresol	Paraguay	10.250	410.000
15	14111531-001	Libro de Acta de 100 hojas	UNI	UNI	10	Impresol	Paraguay	14.000	140.000
16	60121535-002	Borrador de goma c/tapa plástica	UNI	UNI	50	Masterprint	China	1.500	75.000
17	44122107-001	Grapa o Grampa para presilladora 24/6	UNI	CAJ	300	JJL	China	1.100	330.000
18	31201517-001	Cinta adhesiva p/embalaje	UNI	UNI	50	Packtape	Paraguay	5.250	262.500
19	31201505-001	Cinta adhesiva de doble cara	UNI	UNI	15	Foska	China	6.000	90.000
21	44122104-001	Clips chico	UNI	CAJ	60	ACC	Brasil	5.250	315.000
22	44122025-001	Tapa plástica transparente	UNI	PAQ	2	Polibras	Brasil	67.493	134.986
23	44122025-003	Contratapa para encuadernación	UNI	PAQ	2	Polibras	Brasil	67.500	135.000
24	44121706-001	Lápiz de papel común (de grafito)	UNI	UNI	100	Masterprint	China	500	50.000
25	44121708-006	Marcador fosforescente o resaltador punta gruesa	UNI	UNI	70	Foska	China	1.700	119.000
26	44121708-002	Marcador permanente o indeleble punta gruesa	UNI	UNI	5	Officemate	China	8.500	42.500
27	44121618-001	Tijera de oficina grande	UNI	UNI	10	Alamo	China	6.500	65.000
28	44121615-001	Presilladora mediana	UNI	UNI	20	JJL	China	8.500	170.000
29	44121624-001	Regla plástica	UNI	UNI	20	Foska	China	1.000	20.000
30	60121108-015	Cuaderno universitario tapa dura c/espiral 50 hojas	UNI	UNI	5	Alamo	Paraguay	6.500	32.500
31	44121612-002	Cutter mango de plástico mediano	UNI	UNI	10	Foska	China	1.500	15.000
35	44121708-001	Marcador para pizarra acrílica verde	UNI	UNI	60	Monami	China	3.500	210.000
36	44121621-001	Almohadilla para tinta	UNI	UNI	10	Radex	Brasil	6.500	65.000
39	31201610-010	Cola Adhesiva	UNI	UNI	10	Maxi	Brasil	4.500	45.000
40	44122120-001	Espiral para encuadernación	UNI	PAQ	2	Lassane	Brasil	8.500	17.000
41	44121801-004	Corrector a cinta	UNI	UNI	20	Masterprint	China	4.500	90.000
42	44121704-001	Bolígrafo común negro	UNI	CAJ	5	BIC	Brasil	43.000	215.000
TOTAL ADJUDICADO									**11.197.126**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs. **11.197.126 (guaraníes once millones ciento noventa y siete mil veintiséis)**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Avda. U.N.E. y Rca. del Paraguay, Km. 8 Acaray, Campus Universitario, Barrio San Juan, Ciudad del Este. Facultad de Filosofía – U.N.E., Dirección de Administración y Finanzas.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Decanato y la Dirección de Administración y Finanzas de la Facultad de Filosofía de la UNE.

ND DISTRIBUIDORA Import Export R.U.C.: 4196345

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE FACULTAD DE FILOSOFÍA DECANATO CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

Sra. Blanca Gissell Fernández Benítez
Propietaria
ND DISTRIBUIDORA

Dra. Paola Sánchez de Vergara
Decana
Facultad de Filosofía UNE

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

10. CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD.

El oferente adjudicado se obliga a entregar los bienes en las condiciones ofertadas y cumpliendo las especificaciones técnicas y criterios de sustentabilidad declarados en su oferta, bajo percibimiento de ser pasible de las sanciones establecidas en el art. 72 de la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas.-

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Ciudad del Este - República del Paraguay siendo el día **siete** del mes de **octubre** del año **dos mil diecinueve.**

ND DISTRIBUIDORA Import Export R.U.C. 4196346 - 8

Sra. Blanca Gissell Fernández Franco
Propietaria
ND DISTRIBUIDORA

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE FACULTAD DE FILOSOFÍA DECANATO CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

Dra. Paola Sánchez de Vergara
Decana
Facultad de Filosofía UNE